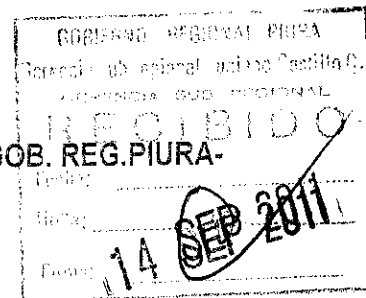


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252-2011/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 13 SET. 2011

VISTOS : El INFORME N° 202-2011/GRP-401000-401400-401410 de fecha 31 de Agosto del 2011 de la Unidad de Estudios, El MEMORANDUM N° 644-2011/GRP-401000-401400 de fecha 01 de Setiembre del 2011; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; El MEMORANDUM N° 521-2011/GRP-401000-401200 de fecha 08 de Setiembre del 2011 de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se solicita la aprobación del Expediente Técnico del **PROYECTO :** **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";** y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 202-2011/GRP-401000-401400-401410 de fecha 31 de Agosto del 2011 del Arq. Luiggi Figueroa Cadenillas Sub Director de la Unidad de Estudios, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, Código SNIP 80272; el cual ha sido actualizado por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro, con un Valor Referencial de **UN MILLON SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 20/100 (S/.1'007,129.20)** con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, incluye IGV, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 644-2011/GRP-401000-401400 de fecha 01 de Setiembre del 2011, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; manifiesta a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; que se ha recepcionado el Informe antes indicado en donde el Arq. Luiggi Figueroa Cadenillas Sub Director de Estudios da por aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, Código SNIP 80272; señalando que ha sido actualizado por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro, con un Valor Referencial de **UN MILLON SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 20/100 (S/.1'007,129.20)** con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, incluye IGV, el cual se encuentra conforme en su contenido, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional; autoriza a la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto gestionar la Certificación Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252-2011/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 13 SET. 2011

Que, mediante el MEMORANDUM N° 521-2011/GRP-401000-401200 de fecha 08 de Setiembre del 2011; la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto manifiesta a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal que mediante los documentos mencionados en el anexo que adjunta, la Dirección de Infraestructura solicita certificación presupuestal para la aprobación de Expedientes Técnicos. Por lo que recomienda proyectar la resolución de aprobación del Expediente Técnico, según el anexo que se adjunta al documento en mención, del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del PROYECTO : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHINCHIN, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"; Código SNIP 80272; con un Valor Referencial de UN MILLON SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 20/100 (S/.1'007,129.20) con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, incluye IGV con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; bajo el Sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; modalidad de Ejecución por **CONTRATA**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales

149
celito
caristocaine

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252 -2011/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 13 SET. 2011

de Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia de Administración Local
CPC. Luis Gerardo Tavares Chantz
GERENTE SUB REGIONAL

